nistrativo Común, a la notificación de la Resolución y Liquidación del procedimiento referenciado, mediante la inserción de este anuncio en el «B.O.C. y L.», y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, mencionado anteriormente.

Para el conocimiento del texto integro del acto que se notifica, obra de manifiesto y a su disposición en la Oficina Territorial de Trabajo, sita en la localidad de Segovia, Plaza de la Merced n.º 12 planta baja, advirtiéndole que contra dicha Resolución que no agota la vía administrativa, se podrá interponer de acuerdo con lo establecido en los Arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes a computar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Segovia, 1 de julio de 2009.

El Delegado Territorial,
Fdo.: Luciano José Municio González

Servicio Territorial de Soria

INFORMACIÓN pública relativa a solicitud de Declaración de Utilidad pública en concreto del Parque Eólico Ventosa del Ducado.

Por Resolución del Viceconsejero de Economía de 15 de junio de 2007 se otorgó la autorización Administrativa del P.E. VENTOSA DEL DUCADO publicada en el «B.O.C. y L.» y «B.O.P.» de fechas 2 y 24 de noviembre de 2007, respectivamente; modificada por Resolución de la Viceconsejero de Economía de fecha 28 de enero de 2009 publicada en «Boletín Oficial de Castilla y León» y «Boletín Oficial de la Provincia» de fechas 12 de marzo de 2009 y 2 de enero de 2009, respectivamente. Con fecha 28 de enero de 2009 se procedió a la Aprobación del Proyecto de Ejecución. En consecuencia y a los efectos previstos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de desarrollo de la Ley 54/1987 del Sector Eléctrico, y en el Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete al trámite de información pública, la petición de declaración de utilidad publica, en concreto, sobre los bienes y derechos afectados con cuyos titulares no se ha llegado a acuerdo del proyecto del Parque Eólico VENTOSA DEL DUCADO, cuyas características principales se señalan a continuación:

A) *Peticionario*: IBERDROLA RENOVABLES DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.

B) *Lugar donde se va a establecer la Instalación*: YELO, MIÑO DE MEDINACELI Y MEDINACELI.

C) *Finalidad*: PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

D) *Características*:

- 22 aerogeneradores, marca GAMESA, modelo G-87, de 2.000 KW. de potencia unitaria (44.000 KW totales) en torres de 78 m. de altura, rotor tripala de 87 m. de diámetro, transformador interior de 2.300 KVA., relación 20 KV/690 V.
- Una línea subterránea de cinco circuitos trifásicos a 20 kV, de interconexión de los aerogeneradores con la Subestación Ventosa del ducado 132/20 KV.
- Dos torres meteorológicas de chapa de acero de 78 m. de altura y sección troncopiramidal.

E) *Relación de Afectados*: SEGÚN ANEXO I Y II.

La declaración de utilidad pública en concreto, en virtud de lo establecido en el Art. 54 de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, sito en C/ Campo, 5 en días laborables y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso se formulen por triplicado las alegaciones procedentes en el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Soria, 16 de junio de 2009.

El Jefe del Servicio,
Fdo.: Gabriel Jiménez Martínez

ANEXO I

T.M. Miño de Medinaceli

DATOS CATASTRALES -						AFECCION							
POL	PAR	PARAJE	CULTIVO	PROPIETARIO	SUP PARCELA m	CAMINO (ml)	CAMINO (m2)	ZANJA (ml)	ZANJA (m2)	PLATAFORMA MONTAJE (m2)	ZAPATA CIMENTACIÓN (m2)	OCUPACION TEMPORAL (m2)	SUP TOTAL AFECTADA (m2)
16	5089	LA PERICA	PASTOS	EN INVESTIGACIÓN. Art. 47 de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas.	1602	11	86	11	29	282		427	824
29	5141	PARRANCO	PASTOS	EN INVESTIGACIÓN. Art. 47 de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas.	7938	138	1490	139	430			1399	3319
29	5143	PARRANCO	PASTOS	EN INVESTIGACIÓN. Art. 47 de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas.	1844							45	45